CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de abril de 2021.-

DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de reiterar la presentación del Proyecto de Resolución **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE ESTADO PROCESAL DE CAUSAS PENALES ABIERTAS A MUNICIPALIDADES Y GOBERNACIONES",** de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5443/15, para su posterior tratamiento y estudio.

El pedido obedece al compromiso de velar por la transparencia de las instituciones del Estado.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterar nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

Firmado:
Senadora de la Nación, Desirée Masi
Senadora de la Nación, Pedro Santacruz

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°....

QUE REITERA EL PEDIDO INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE ESTADO PROCESAL DE CAUSAS PENALES ABIERTAS A MUNICIPALIDADES Y GOBERNACIONES

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°) Reiterar el Pedido de informes al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Resolución N° 2.282 M.H.C.S. N° 3852 de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional.

Art. 2°) Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional, en caso de que no se remita en el plazo señalado se aplicará lo dispuesto en el Art. 193 de la Constitución Nacional.

Art. 3°) De forma.